

**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO
DEL CANTON SALITRE
SALITRE - GUAYAS - ECUADOR**



Sr. Francisco León Flores
ALCALDE

Administración Municipal 2009 - 2014
TELEFOS.: 2792367 - 2792709 - 2792710
TELEFAX: 2792969

Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar
E-mail: imunsal@hotmail.com

Salitre 17 de febrero 2010

0288-JB-SGGMCS-2010

Fecha: _____

Oficio No.: _____

Sr. Dr.

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su despacho.-



Estimado Doctor:

Por medio del presente, me permito hacer extensivo un cordial saludo y por su digno intermedio a quienes conforman el Instituto Nacional de Contratación Pública y dando cumplimiento al art. 57.- Procedimientos.- de la Sección III Contrataciones en Estado de Emergencia de la LOSCNP. Me permito informar que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Salitre mediante Resolución Administrativa declara el Estado de Emergencia a toda la Jurisdicción Cantonal, presentada al concejo cantonal y ratificada en la sesión de concejo celebrada el jueves 11 de febrero del año en curso.

Por lo que se adjunta a la presente copia certificada de la Resolución antes citada para su publicación en el portal COMPRASPUBLICAS.

Particular que me permito informar para los fines correspondientes.

Atentamente

Sr. Francisco León Flores
ALCALDE DEL CANTÓN SALITRE



Sr. Francisco León Flores
ALCALDE
Administración Municipal 2009 - 2014
TELF.S.: 2792367 - 2792709 - 2792710
TELEFAX: 2792969

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO
DEL CANTÓN SALITRE

SALITRE - GUAYAS - ECUADOR
Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar
E-mail: imunsal@hotmail.com



Fecha: _____

Oficio No.: _____

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTÓN SALITRE
DECLARATORIA DE EMERGENCIA

SR. FRANCISCO LEÓN FLORES
ALCALDE DEL CANTÓN SALITRE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón Salitre se encuentra en la cuenca más baja de la Provincia del Guayas, con una población de aproximadamente 50.379 habitantes conforme al censo de población y vivienda del año 2001, tiene 50 años de vida política en la categoría cantonal, con tres parroquias rurales y 150 recintos.

Que, dentro del territorio cantonal, todos los años, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, época invernal, ha vivido verdaderas tragedias como la anegación de calles en la cabecera cantonal, en las Parroquias y Recintos con los caminos vecinales e inundación de los pisos y patios de casas, escuelas, colegios, sedes sociales de las instituciones, hasta la pérdida de vidas humanas de acuerdo a la intensidad del temporal.

Que, trayendo como consecuencia en lo referente a caminos vecinales destruidos. Sin paso peatonal, ni vehicular es por esto la dificultad de transportar seguro los productos agrícolas que se cosechan en la zona y pérdidas en el sector ganadero, que en la mayoría de los casos como único sostén de las familias salitreñas.

Que, en el caso sanitario tiene como consecuencia la presencia de enfermedades de la etapa invernal como: dengue, paludismo, tifoidea, salmonelosis, infecciones en las vías respiratorias, parasitosis y otras. Se es necesario actuar de la manera mas urgente para que no tengamos un brote de estas enfermedades dentro de nuestro territorio.

Que, el cantón Salitre, cabecera cantonal con el mismo nombre, tiene una población que en su mayoría se dedica a las actividades agrícolas, ganaderas y entre sus otras fuentes de trabajos

Salitre Capital Montubia de Ecuador, Bañadero de Agua Dulce

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO
DEL CANTÓN SALITRE



Sr. Francisco León Flores
ALCALDE

Administración Municipal 2009 - 2014
TELF.S.: 2792367 - 2792709 - 2792710
TELEFAX: 2792969

SALITRE - GUAYAS - ECUADOR

Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar
E-mail: imunsal@hotmail.com

Fecha: _____

Oficio No.: _____

tenemos las actividades comerciales y turísticas. Por cuanto se es indispensable proteger estos recursos que son en algunos casos el único ingreso que tienen los salitreños.

Que, ya nos encontramos con las primeras precipitaciones de la etapa invernal y a traído como consecuencia la dificultad de la transportación de los productos de nuestra zona agrícolas a sitios donde son comercializados y el sector ganadero muestra su preocupación por la inundación de terrenos donde se alimenta el ganado, por lo tanto estos sectores se encuentran solicitando al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Salitre que presente un Plan Estratégico para la Etapa Invernal y mantener el sistema vial cantonal y la evacuación de aguas limpias de esteros y desazolves de los ríos.

Que, en algunas familias sus casas ya se encuentran con los pisos y patios inundados, existiendo la solicitud de la ciudadanía para que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Salitre tome primero medidas preventivas y posterior buscar una solución al libre tránsito de las aguas a lugares seguros para la ciudadanía y no exista estancamientos de las aguas ya que esos son los focos infecciosos.

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Salitre, tomar las medidas adecuadas para hacer frente y superar en forma inmediata la problemática vial y de salubridad que podría presentarse dentro de nuestro cantón.

Que, es necesario contar con todo el apoyo de las instituciones sean estas Estatales, Internacionales, Provinciales, Cantonales y de Auxilio Inmediato a causa de las primeras precipitaciones de lluvias que tenemos en nuestro Cantón.

Que, por parte de esta administración tiene el compromiso y la obligación de preservar el bien común de la ciudadanía. Es por esto que a solicitado a los departamentos correspondiente emiten los informes pertinentes del estado actual: a) Del sistema vial del cantón; b) Necesidad de la evacuación de aguas estancadas dentro del territorio cantonal y si existe ya algún caso confirmado de enfermedades infectocontagiosas de la etapa invernal.

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de

Francisco León Flores
Cantón Salitre, Capital Montubia del Ecuador, Bañeario de Agua Dulce
Copia del Original

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO
DEL CANTÓN SALITRE

Sr. Francisco León Flores
ALCALDE

Administración Municipal 2009 - 2014

TELEFOS.: 2792367 - 2792709 - 2792710

TELEFAX: 2792969

SALITRE - GUAYAS - ECUADOR

Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar

E-mail: imunsal@hotmail.com



Fecha: _____

Oficio No.: _____

desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Que, el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "Los riesgos se gestionaran bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicara la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindaran el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlo de su responsabilidad".

Que, el artículo 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que la situaciones de emergencia corresponde a "Aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, eminente agresión interna, guerra internacional, catástrofe naturales y otras que provenga de fuerza mayor o casos fortuito, a nivel nacional, sectorial e institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia para justificar la contratación.

Que, de acuerdo a lo informado por los departamentos: El Directo de Obras Públicas crea la necesidad de llevar a cabo planes de trabajados concerniente a mantener caminos vecinales, muros de contención, desazolves de ríos y canales en todo el territorio cantonal y la evacuación de las aguas por medio de la limpieza de esteros, etc; de la misma manera El Jefe de Desarrollo de la Comunidad y Bienestar Social y el Director de Medio Ambiente e Higiene Municipal informan que es necesario programar la evacuación de aguas estancadas en casas, centros educativos, sedes gremiales, etc. Y de ser necesario emprender una campaña preventiva para las diferentes enfermedades de la etapa invernal, además solicitar a las instituciones pertinentes emprender campañas de educación para la salud y fumigación para tener controlado la propagación de vectores transmisores de enfermedades.

Salitre Capital Montubia del Ecuador, Bañicario de Agua Dulce

[Firma manuscrita]

[Sello circular]



Sr. Francisco León Flores
ALCALDE

Administración Municipal 2009 - 2014

TELF.S.: 2792367 - 2792709 - 2792710

TELEFAX: 2792969

SALITRE - GUAYAS - ECUADOR

Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar

E-mail: imunsal@hotmail.com

Fecha: _____

Oficio No.: _____

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador, art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 4. Prestar los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL y aquellos que establezca la ley.

Que, en el Capítulo II De los Fines Municipales en su art. 14.- Son funciones primordiales del municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye esta ley, las siguientes: 11ª.- Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social; 16ª.- Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en concordancia con las entidades afines.

Que, en aplicación a la Autonomía Municipal enunciada en el art. 238 Constitución de la República, en concordancia con el art. 26 de la codificada Ley Orgánica de Régimen Municipal; al amparo de las atribuciones que le confiere la mentada ley municipal en su art. 69 numerales 31 y 43.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA A TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN SALITRE, y adoptar medidas urgentes para prevenir y solucionar el riesgos eminente por la precipitaciones de lluvias dentro del territorio cantonal, por lo que es propicia una solución solidaria, con acciones inmediatas en mantener el sistema vial del cantón y evacuación de aguas estancadas en diferentes sectores y prevenir con acciones pertinentes cualquier brote de enfermedades infectocontagiosas.

Art. 2.- Al amparo del 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública declarar la emergencia para la contratación de las obras necesarias para rehabilitar, mantener, limpiar y preservar los sistemas de canales, muros, muros de gaviones, escolleras, encausamiento de ríos o esteros, mantenimiento de puentes, vial, alcantarillas, caminos de acceso de penetración y vías que por motivos técnicos de prevención y seguridad requieran de una urgente ejecución en el sector urbano o rural del cantón Salitre así como la contratación y compras de maquinarias y equipos para atender la emergencia señalada, por el tiempo que dure la misma, de conformidad con la ley.

Salitre Capital Montubia del Ecuador, Balneario de Agua Dulce

L. MUNICIPALIDAD DE SALITRE

EST. ECUADOR
COR. DEL CANTÓN SALITRE

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO
DEL CANTÓN SALITRE



Sr. Francisco León Flores
ALCALDE

Administración Municipal 2009 - 2014

TELEFOS.: 2792367 - 2792709 - 2792710

TELEFAX: 2792969

SALITRE - GUAYAS - ECUADOR

Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar

E-mail: imunsal@hotmail.com

Fecha: _____

Oficio No.: _____

Art. 3.- Activar a las instituciones cantonales dedicadas al auxilio inmediata por desastres naturales y al componente de servicios de salud existente dentro del territorio cantonal.

Art. 4.- Establecer brigadas para monitorear el estado actual en que se encuentran los caminos vecinales y muros de contención dentro del cantón y mantener información diaria de las carreteras.

Art 5.- Solicitar al Director del Área 31 de Salud reporte cualquier brote de enfermedades tropicales que son frecuentes en esta etapa invernal y notificar al SNEM para que nos presente cronograma de fumigación externa e intradomiciliaria y la abatización en tanques, cisternas.

Art. 6.- Publicar en el portal de compras públicas la presente resolución, de igual manera y una vez superada la situación de emergencia publicar en el portal de compras públicas un informe que detalle la contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

Art. 7.- Comunicar la presente resolución al seno de concejo Cantonal de Salitre, para su ratificación.

Art. 8.- Dar a conocer de esta resolución al Sr. Gobernador de la Provincia del Guayas como presidente del COE provincial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, a las 10 horas del día miércoles 10 de febrero 2010.

Lo certifico,


Sr. Francisco León Flores.
ALCALDE DEL CANTÓN SALITRE

MUNICIPALIDAD DE SALITRE

COPIA DEL ORIGINAL

Salitre Capital Montuosa del Ecuador, Bañeario de Agua Dulce

Gobierno Municipal Autonomo
del Cantón Salitre



Sr. Francisco León Flores
ALCALDE

Administración Municipal 2009 - 2014
TELEFOS.: 2792367 - 2792709 - 2792710
TELEFAX: 2792969

SALITRE - GUAYAS - ECUADOR

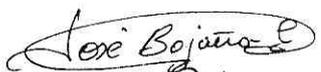
Dirección: Juan Montalvo entre Sucre y Bolívar
E-mail: imunsal@hotmail.com

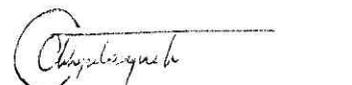
Fecha: _____

Oficio No.: _____

DE CONFORMIDAD A LA SESION DE CONCEJO CANTONAL DE SALITRE DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2010 POR DECISION UNANIME SE RATIFICA Y SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA QUE HA SIDO RESUELTA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON SALITRE , ORDENANDOSE ADEMAS EN ESTA SESION POR SER DECISION UNAMINE RESPALDAR ESTA EMERGENCIA Y QUE CONSTEN LAS FIRMAS EN ESTA DECLARATORIA DE LA MAXIMA AUTORIDAD QUE ES EL CONCEJO EN PLENO .


FRANCISCO LEON FLORES
ALCALDE DEL CANTON SALITRE


Jose Gavino Bazaña García
CONCEJAL PRINCIPAL.


Chardín Vladimir Lopez Casquete
CONCEJAL PRINCIPAL


Cesibel Narcisca Palma Suárez
CONCEJAL PRINCIPAL


Glenda Dolores Zavala Castro
CONCEJAL PRINCIPAL


Francisco Dionisio Díaz Díaz
CONCEJAL PRINCIPAL


Glenda Gioconda Palma Freire
CONCEJAL PRINCIPAL


Tyrone Moreno Pérez.
CONCEJAL PRINCIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE SALITRE

ESTO ES UN DOCUMENTO ORIGINAL
COTIA DEL CONCEJO

Salitre Capital Montubí del Ecuador, Bañerío de Agua Dulce